

24013
C12

Guayaquil 05 de Marzo del 2018

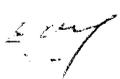
Ingeniero.
Francisco Javier Hall Mitre
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumplo en informarle que la junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía Anónima "MARAVILLAS DEL CAFÉ, Maricaf S.A" celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma individual.

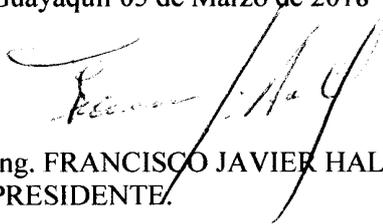
"MARAVILLAS DEL CAFÉ, Maricaf S.A", Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 26 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, se aprobó por el Intendente Jurídico de Guayaquil, mediante Resolución No. 96-2-1-10003309 el 1 de agosto de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.776, el 26 de agosto de 1996.

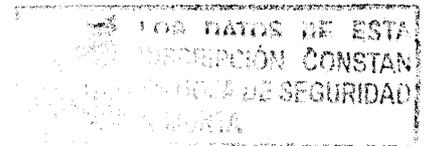
Particular que informo a usted para los fines de ley.


Sr. Ing. EDISON SANCHEZ NIETO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente de "MARAVILLAS DEL CAFÉ MARICAF S.A" hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

Guayaquil 05 de Marzo de 2018


Ing. FRANCISCO JAVIER HALL MITRE
PRESIDENTE.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.666
FECHA DE REPERTORIO:04/may/2018
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MARAVILLAS DEL CAFE, MARICAF S.A.**, a favor de **FRANCISCO JAVIER HALL MITRE**, de fojas **21.015 a 21.018**, Registro de Nombramientos número **5.942**.

ORDEN: 21666




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0334289

plus 1200